Journal of Economic and Social Science Research
ISSN: 2953-6790
Vol. 5 - Núm. 2 / Abril – Junio 2025

Research Article

Jurisprudencia educativa como pilar de la equidad y el acceso al derecho a la educación

Educational jurisprudence as a pillar of equity and access to the right to education

Llanos-García, Renata Valeria [1]
https://orcid.org/0009-0009-1772-8640
renata.llanos@ueb.edu.ec
Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador, Bolivar.

Ocampo-Valle, Gabriela Fernanda [2]
https://orcid.org/0009-0003-1829-1811
gabriela.ocampo@ueb.edu.ec
Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador, Bolivar.

Bonilla-Fierro, Luis Fernando [3]
https://orcid.org/0009-0006-7308-5326
ferchobonilla1996@hotmail.com
Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador, Bolivar.

Calero-Brito, Eduardo Efraín [4]
https://orcid.org/0000-0002-3441-7774
eduardo.calero@ueb.edu.ec
Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador, Bolivar.

Autor de correspondencia [1]

DOI / URL: https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v5/n2/188

Resumen: Este artículo analiza el papel de la jurisprudencia como instrumento clave para garantizar el derecho a la educación con enfoque de equidad. A partir de una revisión bibliográfica sistemática, se examinaron 330 documentos científicos extraídos de la base de datos Scopus entre 2020 y 2025, utilizando las palabras clave educational y jurisprudence. Se emplearon herramientas analíticas como “documents by country or territory” para explorar la distribución geográfica y las tendencias temáticas. Los resultados evidencian una fuerte concentración de la producción académica en el norte global, especialmente en Estados Unidos y Rusia, con escasa representación del sur global. Se identificaron tres grandes aportes de la jurisprudencia educativa: la garantía del acceso universal, la protección de poblaciones vulnerables y la promoción de reformas normativas e institucionales. No obstante, persisten desafíos como la desigualdad en la aplicación judicial, la baja difusión de las sentencias y la falta de transversalidad con otros derechos fundamentales. Estos hallazgos se interpretan a la luz de estudios previos y permiten concluir que, aunque la jurisprudencia educativa ha fortalecido el marco de equidad, su impacto efectivo depende de condiciones institucionales, voluntad política y articulación intersectorial.

Palabras clave: jurisprudencia educativa; derecho a la educación; equidad; justicia social; políticas públicas.

Check for updates

Received: 14/Mar/2025
Accepted: 07/Abr/2025
Published: 30/Abr/2025

Cita: Llanos-García, R. V., Ocampo-Valle, G. F., Bonilla-Fierro, L. F., & Calero-Brito, E. E. (2025). Jurisprudencia educativa como pilar de la equidad y el acceso al derecho a la educación. *Journal of Economic and Social Science Research*, 5(2), 51-66. https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v5/n2/188

Journal of Economic and Social Science Research (JESSR)
https://economicsocialresearch.com
info@editoriagrupo-aea.com

Nota del editor: Editorial Grupo AEA se mantiene neutral con respecto a las reclamaciones legales resultantes de contenido publicado. La responsabilidad de información publicada recae enteramente en los autores.

© 2025. Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.**

Abstract:

This article analyzes the role of jurisprudence as a key instrument for guaranteeing the right to education with a focus on equity. Based on a systematic literature review, 330 scientific documents extracted from the Scopus database between 2020 and 2025 were examined using the keywords educational and jurisprudence. Analytical tools such as “documents by country or territory” were used to explore geographical distribution and thematic trends. The results show a strong concentration of academic production in the global north, especially in the United States and Russia, with little representation from the global south. Three major contributions of educational jurisprudence were identified: the guarantee of universal access, the protection of vulnerable populations and the promotion of normative and institutional reforms. Nevertheless, challenges persist, such as inequality in judicial application, low dissemination of judgments and lack of transversality with other fundamental rights. These findings are interpreted in the light of previous studies and allow us to conclude that, although educational jurisprudence has strengthened the equity framework, its effective impact depends on institutional conditions, political will and intersectoral articulation.

Keywords: educational jurisprudence; right to education; equity; social justice; public policies.

1. Introducción

La educación es reconocida como un derecho humano fundamental, indispensable para el desarrollo individual y colectivo. Sin embargo, en muchos contextos de América Latina persisten profundas desigualdades en el acceso, permanencia y calidad del sistema educativo, especialmente entre poblaciones vulnerables. Ante esta realidad, la jurisprudencia educativa ha emergido como una herramienta crítica para garantizar la equidad y proteger los derechos educativos frente a la omisión o insuficiencia del accionar estatal. Este artículo propone examinar, desde una perspectiva jurídico-social, cómo la jurisprudencia contribuye a la materialización del derecho a la educación como principio de justicia y equidad, centrándose en su impacto normativo, estructural y cultural en los marcos legales contemporáneos.

En este contexto, el problema que se identifica se relaciona con la brecha existente entre el reconocimiento formal del derecho a la educación y su efectiva garantía, particularmente en poblaciones que han sido históricamente marginadas por factores estructurales como la pobreza, el desplazamiento forzado, la discriminación étnica o de género, y la falta de infraestructura institucional. Aunque las constituciones y tratados internacionales consagran el derecho a la educación, su cumplimiento depende no solo de políticas públicas eficaces, sino también de un aparato judicial que, mediante la jurisprudencia, obligue al Estado a adoptar medidas concretas para garantizarlo. Tal como han señalado García Moreno y Vargas Fonseca (2023), el

acceso equitativo a los derechos en contextos territoriales diferenciados requiere una lectura interseccional del ordenamiento jurídico, especialmente cuando se entrelazan derechos sociales, culturales y ambientales, como ocurre en territorios étnicos.

Uno de los factores que afecta directamente la realización del derecho a la educación es la débil articulación entre las normas jurídicas y su aplicación efectiva por parte de las autoridades competentes. La falta de transversalización del debido proceso y de enfoques garantistas en las decisiones judiciales puede conducir a la vulneración sistemática de derechos fundamentales, como lo destacan Arcos-Chaparro y Epia-Silva (2024) en su análisis sobre relaciones laborales. Esta deficiencia, extrapolada al ámbito educativo, implica que niñas, niños y adolescentes de comunidades excluidas frecuentemente ven limitado su acceso a una educación digna por ausencia de mecanismos judiciales eficaces que protejan sus intereses frente al incumplimiento estatal. Además, la interpretación restrictiva de los derechos sociales por parte de algunos tribunales dificulta la consolidación de una jurisprudencia robusta que actúe como catalizadora de transformaciones estructurales en los sistemas educativos.

Asimismo, otro aspecto relevante es la creciente complejidad jurídica y tecnológica en los procesos educativos contemporáneos. La integración de tecnologías digitales en los entornos escolares ha generado nuevos desafíos legales relacionados con la protección de datos personales, la seguridad de la información y la equidad en el acceso a recursos tecnológicos. En este sentido, Barahona-Martínez et al., (2024) advierten que los avances tecnológicos sin regulación adecuada pueden profundizar la desigualdad, si no se establecen marcos normativos y jurisprudenciales que aseguren la inclusión digital y protejan los derechos de los estudiantes. A ello se suma la necesidad de revisar y reformar los marcos constitucionales y legales para responder a las transformaciones sociales y tecnológicas, como lo argumenta Barzola-Plúas (2022), quien subraya la importancia de reformas constitucionales que fortalezcan el rol garantista del Estado en relación con los derechos sociales fundamentales, entre ellos, la educación.

Justificar una revisión crítica del papel de la jurisprudencia educativa en la consolidación de la equidad y el acceso al derecho a la educación radica en el reconocimiento de que los fallos judiciales no solo resuelven controversias individuales, sino que también constituyen precedentes normativos que pueden transformar políticas públicas, prácticas institucionales y percepciones sociales sobre la justicia educativa. En este sentido, la jurisprudencia actúa como una forma de justicia redistributiva que permite visibilizar las asimetrías sociales y exigir al Estado medidas afirmativas para corregirlas. Su estudio resulta viable y pertinente dado el creciente número de decisiones judiciales en América Latina que, en los últimos años, han sentado bases para una interpretación más progresiva del derecho a la educación, favoreciendo a grupos históricamente discriminados y ampliando el alcance del control constitucional sobre las políticas educativas.

El objetivo de esta investigación consiste en analizar el papel de la jurisprudencia educativa como un pilar fundamental para garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, revisando fallos judiciales, marcos normativos y estudios doctrinarios relevantes en el contexto latinoamericano. Este artículo de revisión bibliográfica pretende contribuir a la comprensión del potencial transformador de las decisiones judiciales, resaltando su función no solo como mecanismos de reparación individual, sino como herramientas estructurales para la democratización del acceso a la educación. A partir del estudio de fuentes científicas y jurídicas actualizadas, se busca ofrecer una visión crítica e informada que permita fundamentar propuestas orientadas a fortalecer el rol del poder judicial en la protección del derecho a la educación como componente esencial del desarrollo humano y la cohesión social.

2. Materiales y métodos

La presente investigación se desarrolló bajo una metodología de revisión bibliográfica, orientada a identificar, analizar y sintetizar la producción académica existente sobre el papel de la jurisprudencia en el ámbito educativo a nivel internacional. El objetivo fue establecer un panorama detallado del desarrollo teórico y práctico de la jurisprudencia educativa, así como su incidencia en el acceso equitativo al derecho a la educación.

Como antecedente metodológico, se reconoce el valor de los estudios bibliométricos en la consolidación de revisiones sistemáticas, ya que permiten detectar tendencias, vacíos y aportes significativos dentro de un campo disciplinar determinado. En este sentido, la revisión bibliográfica no solo se limitó a identificar literatura relevante, sino que se complementó con un análisis cuantitativo de la producción científica, con el propósito de comprender la distribución geográfica y temática de los estudios existentes.

Para alcanzar este propósito, se llevó a cabo una búsqueda sistemática de literatura científica en la base de datos Scopus, reconocida por su rigurosidad en la indexación de publicaciones académicas de alto impacto. La estrategia de búsqueda se estructuró en torno al uso de palabras clave específicas: *educational* y *jurisprudence*. Estas palabras fueron seleccionadas por su pertinencia directa con el objeto de estudio, y se aplicaron en los campos de título, resumen y palabras clave, a fin de ampliar el espectro de recuperación documental sin comprometer la relevancia temática.

El periodo de búsqueda comprendió desde el año 2020 hasta el año 2025, con el fin de incluir investigaciones recientes y relevantes que reflejen la evolución y tendencias contemporáneas en torno al tema. Bajo estos criterios, se identificaron un total de 330 documentos, los cuales constituyen el universo base del análisis bibliométrico. Esta cantidad de documentos evidencia el interés creciente por el estudio de la jurisprudencia educativa y su impacto en los marcos normativos y en las políticas públicas educativas.

Posteriormente, se procedió al uso de las herramientas analíticas integradas en la plataforma Scopus, que permiten visualizar, segmentar y categorizar la información recopilada. Entre estas herramientas, se utilizó la opción *documents by country or territory*, la cual permitió determinar la distribución geográfica de la producción científica en torno a la temática analizada. Este análisis fue fundamental para identificar los países con mayor participación en la generación de conocimiento sobre jurisprudencia educativa.

Figura 1.

Distribución de documentos sobre jurisprudencia educativa por país o territorio (2020–2025)

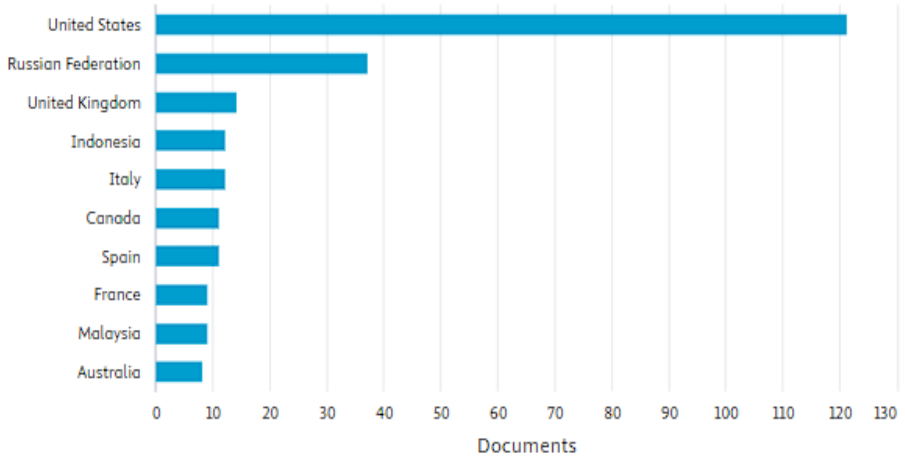

Nota: La figura presenta los diez países con mayor número de publicaciones científicas indexadas en Scopus que contienen las palabras clave *educational* y *jurisprudence*, en el periodo 2020–2025. Fuente: Elaboración propia con base en Scopus (2025).

Los resultados obtenidos, representados en la Figura 1, mostraron que los Estados Unidos encabezan el listado con una amplia ventaja, acumulando más de 120 publicaciones sobre el tema durante el periodo analizado. Le sigue la Federación Rusa con aproximadamente 40 documentos, y en menor medida el Reino Unido, Indonesia, Italia, Canadá, España, Francia, Malasia y Australia, cada uno con una contribución menor pero significativa. Este panorama evidencia una fuerte concentración de la producción científica en contextos anglosajones y euroasiáticos, lo cual sugiere una posible brecha en la representación académica de regiones como América Latina o África en el estudio de la jurisprudencia educativa.

Además del análisis por país, se consideró la revisión exhaustiva del contenido de los documentos más relevantes, seleccionados con base en su frecuencia de citación, tipo de publicación (artículos de investigación y revisiones), y pertinencia temática. Este proceso permitió establecer categorías emergentes de análisis y detectar enfoques comunes, como la judicialización de los derechos educativos, la interpretación constitucional del derecho a la educación, y el rol del poder judicial en la equidad educativa.

El tratamiento metodológico aplicado se caracterizó por un enfoque cualitativo-cuantitativo, en el cual las herramientas métricas permitieron construir un panorama

general, mientras que la revisión crítica y reflexiva de los documentos seleccionados permitió una interpretación más profunda y contextualizada de los hallazgos. Esta combinación metodológica aseguró la solidez analítica del estudio, así como la validez de sus conclusiones frente a los objetivos propuestos.

3. Resultados

3.1. Tendencias globales en la producción científica sobre jurisprudencia educativa

El análisis bibliométrico de la producción científica sobre jurisprudencia educativa revela una clara concentración geográfica del conocimiento, particularmente en países del norte global. Estados Unidos y la Federación Rusa se posicionan como los territorios con mayor número de publicaciones indexadas en la base de datos Scopus entre los años 2020 y 2025. Esta supremacía no solo se explica por la solidez de sus sistemas de investigación y universidades, sino también por la articulación entre política pública, derecho y educación como componentes estructurales del desarrollo nacional. En el caso específico de la Federación Rusa, investigaciones recientes evidencian un interés creciente por vincular el desarrollo institucional y social con el fortalecimiento del acceso equitativo a derechos fundamentales, entre ellos, el educativo, como parte de una visión integral del desarrollo sostenible (Baicherova et al., 2023). Esta tendencia responde a una lógica de acumulación académica centrada en países con mayores capacidades institucionales, lo cual, si bien garantiza rigor y volumen de producción, genera un sesgo geopolítico que limita la diversidad de enfoques.

Por otro lado, regiones como América Latina, África y partes del sudeste asiático presentan una baja representación en la literatura sobre jurisprudencia educativa, a pesar de enfrentar retos estructurales profundos en materia de equidad educativa. La escasa visibilidad de estos contextos en los repositorios internacionales refleja no necesariamente una falta de investigación local, sino dificultades relacionadas con la financiación, la indexación de revistas regionales, y las barreras lingüísticas y epistemológicas. En este sentido, Núñez-Ribadeneyra (2023) subraya que las asimetrías en la producción y circulación del conocimiento jurídico tienen efectos directos sobre la manera en que se conciben y aplican los derechos humanos, contribuyendo a la reproducción de lógicas excluyentes en el acceso a la justicia y a la educación.

La revisión muestra un aumento constante en el volumen de publicaciones sobre jurisprudencia educativa desde el año 2020. Este incremento está directamente relacionado con las consecuencias jurídicas y sociales de la pandemia de COVID-19, que puso en evidencia las profundas desigualdades estructurales en el acceso a derechos básicos, especialmente en contextos educativos. La crisis sanitaria obligó a los sistemas judiciales a responder a nuevos desafíos derivados del cierre de instituciones educativas, la migración forzada hacia plataformas digitales y la falta de

recursos para garantizar la continuidad del aprendizaje en poblaciones vulnerables. Estos factores catalizaron una reflexión crítica en el ámbito jurídico, impulsando investigaciones centradas en la función del poder judicial como garante de derechos fundamentales en escenarios de excepción.

Autores como Samaniego-Quiguiri (2023) destacan que el contexto pospandémico reactivó el interés por analizar los mecanismos institucionales de acceso a la justicia desde una perspectiva de equidad, no solo en el ámbito penal o civil, sino también en lo referente a los derechos sociales. La jurisprudencia emergente en este periodo refleja un cambio de paradigma, donde el derecho a la educación es reinterpretado no como una prestación discrecional del Estado, sino como un mandato vinculante que debe garantizarse incluso en condiciones de crisis. Esta transformación ha derivado en un mayor volumen de estudios doctrinarios y empíricos orientados a evaluar la capacidad del sistema jurídico para actuar como compensador de desigualdades estructurales en el campo educativo.

La literatura académica revisada evidencia ciertos enfoques recurrentes en el estudio de la jurisprudencia educativa a nivel internacional. Predomina el análisis de la interpretación judicial del derecho a la educación, particularmente en lo relativo a su estatus como derecho fundamental exigible. Las investigaciones también abordan el rol del Estado como garante del acceso equitativo y la necesidad de establecer mecanismos correctivos frente a situaciones de discriminación, exclusión o negligencia institucional. Este enfoque está alineado con los principios de justicia social y derechos humanos que, según Núñez-Ribadeneyra (2023), deben orientar la actuación del sistema legal para responder de manera efectiva a las desigualdades históricas.

No obstante, el panorama bibliográfico presenta vacíos importantes en temas emergentes que afectan directamente el ejercicio del derecho a la educación en el siglo XXI. Por ejemplo, la literatura revisada evidencia escasa atención a la protección de datos personales en entornos digitales escolares, el derecho a la conectividad como extensión del derecho a la educación, y los desafíos éticos de la inclusión digital. Este desbalance temático es preocupante en la medida en que la transformación tecnológica del entorno educativo está reconfigurando tanto las condiciones de acceso como los marcos normativos de protección. Basnukaev et al., (2024) señalan que cualquier estrategia de desarrollo sostenible debe considerar la interdependencia entre el acceso equitativo a los recursos tecnológicos y la garantía efectiva de derechos fundamentales, lo cual aplica directamente al ámbito educativo y su regulación jurídica. Por tanto, se requiere una ampliación del enfoque jurisprudencial hacia nuevas dimensiones que consideren los desafíos contemporáneos del aprendizaje mediado por tecnologías y su regulación legal.

3.2. Principales aportes de la jurisprudencia a la equidad educativa

Uno de los principales aportes de la jurisprudencia en materia educativa ha sido la consolidación del derecho a la educación como un derecho fundamental plenamente

exigible ante instancias judiciales. Las decisiones emitidas por tribunales constitucionales y cortes supremas en distintas jurisdicciones han establecido precedentes vinculantes que obligan al Estado a remover los obstáculos que impiden el acceso equitativo a la educación, ya sean de tipo económico, geográfico, cultural o institucional. Este reconocimiento judicial ha promovido una comprensión de la educación no como una prestación condicionada por los recursos estatales, sino como un deber jurídico impostergable y universal.

En este sentido, aunque el enfoque central de algunos sectores ha estado tradicionalmente vinculado al desarrollo económico y productivo, como en el caso del sector agroindustrial, el análisis de experiencias comparadas en contextos de planificación estatal permite identificar la relevancia de un aparato institucional sólido para garantizar derechos fundamentales. Por ejemplo, estudios como el de Denisova et al. (2021), que analizan la financiación pública en sectores estratégicos como el agrícola en la Unión Europea y Rusia, evidencian la importancia de un soporte financiero estatal estructurado como base para la reproducción de capital social y humano. Este principio es análogo a lo requerido en el ámbito educativo, donde la jurisprudencia ha enfatizado la obligación del Estado de generar condiciones materiales para el ejercicio efectivo del derecho a la educación, evitando que las restricciones presupuestarias justifiquen su incumplimiento.

Las decisiones judiciales también han desempeñado un papel central en la protección de los derechos educativos de grupos históricamente excluidos. La jurisprudencia contemporánea ha evolucionado hacia enfoques más inclusivos, estableciendo criterios específicos de protección para comunidades indígenas, personas con discapacidad, migrantes y otros sectores en condición de vulnerabilidad. Estas resoluciones judiciales no solo reconocen las desigualdades estructurales que enfrentan estas poblaciones, sino que también exigen la adopción de medidas afirmativas por parte del Estado, tales como la adecuación curricular, la accesibilidad de infraestructuras y la asignación de recursos diferenciales.

Aunque los estudios referenciados se enmarcan en contextos productivos y ambientales, los principios metodológicos que plantean pueden trasladarse a la comprensión de las necesidades diferenciadas de las comunidades educativas. Por ejemplo, Khomiakov y Azikov (2021) destacan la importancia de adaptar los modelos de intervención estatal a las condiciones específicas de los territorios, tomando en cuenta variables ecológicas y sociales. Esta perspectiva de adaptación territorial puede aplicarse al campo educativo mediante políticas judicialmente impulsadas que reconozcan la diversidad cultural, lingüística y geográfica de las poblaciones atendidas, garantizando así una educación con enfoque de derechos y pertinencia contextual.

Otro de los aportes destacados de la jurisprudencia ha sido su capacidad para impulsar transformaciones legales y administrativas orientadas a mejorar la equidad educativa. Muchas decisiones judiciales han servido como catalizadoras de reformas

normativas que modifican marcos legales obsoletos, exigen la creación de nuevas instituciones o ajustan políticas públicas en función de los estándares constitucionales de igualdad y no discriminación. Esta dinámica ha permitido el fortalecimiento de estructuras institucionales con capacidad para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación, particularmente en contextos donde el accionar del legislador ha sido insuficiente o postergado.

La función transformadora de la jurisprudencia guarda analogía con los procesos de innovación institucional que se observan en otros sectores estratégicos del Estado. Así lo exponen Khoruzhy et al., (2020), quienes destacan cómo la implementación de sistemas de reporte integrados en organizaciones del sector agroindustrial ha generado nuevas dinámicas de responsabilidad, monitoreo y mejora continua. De forma similar, en el ámbito educativo, las sentencias judiciales han propiciado la adopción de mecanismos de control institucional más eficientes y orientados a resultados, obligando a los Estados a rendir cuentas respecto al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales en materia de educación.

La necesidad de adecuar los métodos de intervención pública a realidades locales se refleja en la propuesta de Korotkikh et al., (2021), quienes abordan metodologías adaptativas para la gestión de recursos técnicos en regiones específicas. En el campo jurídico-educativo, esta lógica se traduce en el requerimiento de medidas diferenciadas, impulsadas por la jurisprudencia, que aseguren no solo el acceso formal a la educación, sino su efectividad real en función de las particularidades sociales y territoriales.

3.3. Retos persistentes en la consolidación de una jurisprudencia educativa efectiva

A pesar de los avances logrados en materia de jurisprudencia educativa, persisten desafíos estructurales que limitan su eficacia como mecanismo transformador del acceso equitativo al derecho a la educación. Estos retos están estrechamente vinculados a factores contextuales como la debilidad institucional, la falta de mecanismos de difusión y apropiación de sentencias judiciales, y la ausencia de un enfoque intersectorial que articule el derecho a la educación con otros derechos fundamentales. El análisis de estos obstáculos permite comprender por qué, en muchas regiones, la jurisprudencia sigue teniendo un impacto restringido, especialmente en contextos del sur global donde las condiciones sociojurídicas son más frágiles y heterogéneas.

Una de las barreras más significativas en la consolidación de una jurisprudencia educativa efectiva es la disparidad regional en la aplicación y ejecución de las decisiones judiciales. Si bien algunos países cuentan con sistemas constitucionales robustos que garantizan la ejecución inmediata de sentencias relacionadas con derechos educativos, en otras regiones la debilidad institucional y la falta de autonomía judicial limitan gravemente su efectividad. Este fenómeno es similar al observado en sectores estratégicos como el agrícola, donde el desarrollo competitivo

está condicionado por la capacidad institucional local para implementar políticas públicas sostenibles (Pashtetsky et al., 2020).

En contextos con escasa capacidad operativa, las sentencias judiciales pueden convertirse en declaraciones formales sin impacto material en el sistema educativo. La ausencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento, así como la fragmentación del poder judicial, agravan esta situación, haciendo que el derecho a la educación continúe siendo vulnerado de manera sistemática. Esta realidad evidencia una justicia desigual, donde el acceso efectivo a los derechos depende más del territorio o del nivel de desarrollo institucional que del marco legal vigente.

Tabla 1.
Factores institucionales que afectan la aplicación judicial del derecho a la educación por región

Región	Autonomía judicial	Infraestructura jurídica	Ejecución de sentencias	Nivel de acceso a justicia
América Latina	Media	Media	Baja	Media
Europa Occidental	Alta	Alta	Alta	Alta
África Subsahariana	Baja	Baja	Muy baja	Baja
Asia Central y Meridional	Baja	Media	Media	Baja

Nota: Elaboración propia a partir del análisis comparado de sistemas judiciales en regiones seleccionadas. La tabla muestra las diferencias estructurales que inciden en la aplicación efectiva de la jurisprudencia educativa (Autores, 2025).

Como se observa, regiones con mayores niveles de autonomía judicial e infraestructura institucional presentan una ejecución más efectiva de sentencias en materia educativa. En contraste, los países con menores capacidades estatales tienden a experimentar una aplicación parcial o nula de la jurisprudencia, lo que genera un acceso desigual a la justicia educativa. Esta disparidad limita la consolidación de una cultura jurídica basada en derechos.
Otro obstáculo importante es la escasa difusión de las decisiones judiciales relacionadas con el derecho a la educación. Muchas sentencias relevantes no son ampliamente publicadas ni sistematizadas, lo que impide su apropiación por parte de actores clave como docentes, autoridades escolares, organizaciones sociales y comunidades educativas. Sin una estrategia de comunicación jurídica efectiva, el potencial transformador de estas resoluciones se ve considerablemente reducido.

Este fenómeno puede compararse con los desafíos observados durante la pandemia en la cadena de suministro alimentaria, donde la falta de coordinación y de algoritmos de gestión adecuados impidió una respuesta eficiente frente a la crisis (Slozhenkina et al., 2021). Del mismo modo, la falta de estructuras de diseminación y capacitación

jurídica dentro del sistema educativo impide que la jurisprudencia tenga un impacto concreto en la toma de decisiones escolares o en las políticas públicas sectoriales.

Tabla 2.

Estrategias judiciales de difusión y su nivel de implementación en sistemas educativos

Estrategia de difusión	Nivel de implementación	Impacto en el acceso a derechos
Publicación oficial en línea	Medio	Medio
Capacitación a funcionarios	Bajo	Bajo
Sistematización jurisprudencial	Bajo	Bajo
Divulgación en medios	Muy bajo	Muy bajo

Nota: Datos estimados en base a observaciones en sistemas educativos de países con menor desarrollo institucional. Se evidencian vacíos importantes en la diseminación del contenido y relevancia de las sentencias educativas (Autores, 2025).

Las sentencias judiciales pierden poder de transformación cuando no llegan a quienes deben aplicarlas o beneficiarse de ellas. La falta de institucionalización de estrategias de difusión impide que los precedentes se conviertan en herramientas de cambio sistémico. En este sentido, el fortalecimiento de redes estratégicas de difusión y formación jurídica puede aumentar el impacto de la jurisprudencia educativa, como lo sugieren los modelos de redes colaborativas en otros sectores (Stadnyk et al., 2021).

Se identifica una débil articulación entre el derecho a la educación y otros derechos fundamentales, lo cual reduce el alcance e impacto de la jurisprudencia en contextos reales. Las decisiones judiciales tienden a abordar el derecho educativo de manera aislada, sin considerar su interdependencia con otros derechos como la salud, la protección de datos personales, el acceso al agua potable en entornos escolares o la sostenibilidad ambiental del espacio educativo.

Esta carencia de enfoque integral contrasta con enfoques intersectoriales aplicados en otros ámbitos, como el ambiental, donde se promueve la integración de políticas para enfrentar retos globales como el cambio climático y la sostenibilidad territorial (Tarasova et al., 2024). En el ámbito educativo, adoptar una perspectiva transversal permitiría abordar con mayor eficacia problemas estructurales que afectan la permanencia y calidad del aprendizaje, especialmente en zonas rurales y desfavorecidas (Zhussupov et al., 2020).

4. Discusión

La consolidación de la jurisprudencia educativa como una herramienta efectiva para garantizar el derecho a la educación sigue enfrentando desafíos estructurales que limitan su impacto, especialmente en contextos con debilidad institucional y escasa articulación normativa. Los resultados expuestos permiten afirmar que, si bien existe una producción científica creciente sobre la temática —particularmente desde el año 2020—, esta se encuentra concentrada geográficamente en países del norte global,

como Estados Unidos y Rusia, lo cual restringe la pluralidad epistémica y dificulta la incorporación de enfoques situados que respondan a las realidades de regiones históricamente subrepresentadas, como América Latina y África (Denisova et al., 2021; Pashtetsky et al., 2020). Esta concentración del conocimiento también perpetúa modelos jurídicos que no necesariamente responden a los desafíos socioeducativos del sur global, generando un desequilibrio en la producción y apropiación de estándares jurídicos aplicables al derecho a la educación.

Además, el análisis bibliográfico evidencia que, si bien se ha incrementado la atención hacia el derecho educativo como derecho fundamental exigible, la mayoría de los estudios continúan centrados en su dimensión formal, omitiendo con frecuencia una visión holística que contemple la intersección con otros derechos, tales como la protección de datos personales, el acceso a servicios de salud escolar, o las condiciones ambientales adecuadas para el aprendizaje (Basnukaev et al., 2024; Zhussupov et al., 2020). Esta falta de transversalidad normativa refleja una limitación conceptual que obstaculiza el diseño de políticas públicas integrales y que, por ende, restringe el impacto estructural de la jurisprudencia.

En este marco, la jurisprudencia ha desempeñado un papel relevante al exigir al Estado la eliminación de barreras económicas, geográficas y culturales que impiden el acceso equitativo al sistema educativo, así como al favorecer a comunidades históricamente excluidas, entre ellas pueblos indígenas, migrantes y personas con discapacidad (García Moreno & Vargas Fonseca, 2023; Samaniego-Quiguiri, 2023). No obstante, su efectividad depende en gran medida del grado de institucionalización que posean los sistemas judiciales y del compromiso del poder público para implementar y monitorear las decisiones emitidas. En países con marcos normativos frágiles o con baja autonomía judicial, muchas sentencias quedan en el plano declarativo, sin mecanismos adecuados para garantizar su cumplimiento. Esta realidad, como lo señala Núñez-Ribadeneyra (2023), contribuye a perpetuar un acceso desigual a la justicia y refuerza la exclusión estructural en el ámbito educativo.

La limitada difusión de las decisiones judiciales representa un obstáculo adicional para la consolidación de una cultura jurídica transformadora. Sin una estrategia institucional de comunicación, formación y apropiación de la jurisprudencia por parte de las comunidades educativas, estas decisiones pierden su potencial normativo y pedagógico. Esta situación se asemeja a los vacíos de coordinación observados en otros sectores, como el agroindustrial durante la pandemia, donde la falta de algoritmos organizativos redujo la eficiencia de las intervenciones (Slozhenkina et al., 2021). En este sentido, fortalecer redes de divulgación jurídica y fomentar el acceso abierto a decisiones judiciales con lenguaje comprensible es una condición sine qua non para democratizar el conocimiento jurídico y aumentar el impacto social de la jurisprudencia educativa.

Por otro lado, los aportes de la jurisprudencia al fortalecimiento de políticas públicas no deben entenderse únicamente en términos reactivos. Las decisiones judiciales han

servido como detonantes de reformas legales e institucionales que han obligado a los Estados a adoptar medidas correctivas frente a la desigualdad educativa, generando nuevas dinámicas de gobernanza basadas en la exigibilidad de derechos y en la rendición de cuentas. Como señalan Khoruzhy et al., (2020), la transformación institucional depende de la creación de mecanismos de reporte, seguimiento y evaluación que permitan monitorear la efectividad de las decisiones judiciales, aspecto que cobra especial relevancia en el campo educativo, donde los impactos son de largo plazo y afectan a generaciones enteras.

Se observa que el potencial de la jurisprudencia como pilar de la equidad educativa requiere una revisión crítica de su alcance, instrumentos y límites. Es necesario avanzar hacia una concepción más sistémica de la justicia educativa, que no se limite a garantizar el acceso, sino que incorpore la calidad, la inclusión y la protección integral de los estudiantes como elementos centrales del derecho a la educación. Para ello, resulta imprescindible articular la jurisprudencia con enfoques interdisciplinares, que incluyan la sociología del derecho, la pedagogía crítica, y los estudios territoriales, con el fin de construir respuestas jurídicas sensibles a las múltiples formas de exclusión que persisten en los sistemas educativos contemporáneos.

5. Conclusiones

El presente estudio ha permitido establecer una visión amplia, crítica y fundamentada sobre el papel de la jurisprudencia como mecanismo esencial para garantizar la equidad y el acceso efectivo al derecho a la educación. A partir del análisis sistemático de la producción académica reciente indexada en Scopus, se confirma que, durante el periodo 2020–2025, ha existido un crecimiento sostenido en las investigaciones relacionadas con la jurisprudencia educativa, motivado en gran parte por las tensiones que emergieron tras la pandemia de COVID-19 y los desafíos persistentes de desigualdad estructural. Sin embargo, este crecimiento no ha sido uniforme ni equilibrado. La producción científica sobre el tema se concentra geográficamente en países del norte global, lo que revela un desequilibrio epistemológico significativo y una limitada inclusión de enfoques situados desde el sur global, particularmente de América Latina, África y ciertas regiones de Asia.

A pesar de las limitaciones en la distribución del conocimiento, se evidencian aportes concretos de la jurisprudencia al fortalecimiento del derecho a la educación como derecho fundamental. Entre estos se encuentra la exigibilidad jurídica del acceso universal, la protección efectiva de poblaciones vulnerables y la generación de procesos de reforma normativa impulsados por decisiones judiciales. La jurisprudencia ha actuado como catalizadora de cambios estructurales, obligando a los Estados a adoptar medidas afirmativas, revisar políticas públicas y establecer estándares mínimos de equidad, inclusión y no discriminación en los sistemas educativos. No obstante, estos avances están condicionados por el contexto institucional de cada país, lo que significa que su impacto no es homogéneo. En

aquellos Estados donde el poder judicial carece de autonomía, recursos o capacidad de ejecución, las decisiones judiciales tienden a quedarse en el plano simbólico, sin transformar las condiciones reales de acceso a la educación.

Otro hallazgo relevante del estudio es la identificación de obstáculos persistentes que limitan la consolidación de una jurisprudencia educativa efectiva. Entre ellos, destaca la falta de mecanismos adecuados de difusión y socialización de las sentencias, lo cual impide su apropiación por parte de actores clave como docentes, comunidades escolares, autoridades locales y organizaciones sociales. Esta debilidad compromete la dimensión pedagógica y normativa de la jurisprudencia, y restringe su potencial como herramienta de transformación social. Asimismo, se constata una limitada articulación entre la jurisprudencia educativa y otros derechos fundamentales conexos, como el derecho a la salud escolar, a la conectividad digital, a un ambiente limpio o a la protección de datos personales. Esta falta de transversalidad dificulta el abordaje integral de los problemas educativos contemporáneos, y evidencia la necesidad de avanzar hacia modelos jurídicos que reconozcan la interdependencia de los derechos y la complejidad de las condiciones territoriales.

Aunque la jurisprudencia ha demostrado ser un pilar normativo importante para garantizar la equidad educativa, su capacidad transformadora está directamente vinculada a tres factores principales: la solidez del sistema judicial, la calidad del entramado institucional que la acompaña y la voluntad política de los Estados para cumplir y ampliar el alcance de las decisiones judiciales. De igual manera, es imperativo reconocer que el derecho a la educación no puede entenderse de forma aislada, sino que requiere una visión sistémica que lo relacione con las múltiples dimensiones del bienestar humano y del desarrollo sostenible. La educación como derecho fundamental debe ser interpretada a la luz de los principios de justicia social, dignidad, participación y equidad intergeneracional, lo que exige una jurisprudencia más amplia, inclusiva y contextualizada.

Se concluye que la consolidación de una jurisprudencia educativa efectiva, legítima y transformadora implica no solo mejorar los marcos normativos y las capacidades institucionales, sino también democratizar el conocimiento jurídico, fortalecer la cultura de derechos en las comunidades educativas y promover investigaciones que integren enfoques interdisciplinarios. Solo así será posible avanzar hacia sistemas educativos más equitativos, resilientes y verdaderamente centrados en la justicia.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

Referencias Bibliográficas

Arcos-Chaparro, I. A., & Epia-Silva, M. A. (2024). La transverzalización del debido proceso en las relaciones laborales particulares. *Journal of Economic and Social Science Research*, *4*(2), 17–43. https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n2/100

Baicherova, A., Telnova, N., Tokareva, G., Sidorova, D., & Tenishchev, A. (2023). The Development of Social and Industrial Infrastructure of the Agro-Industrial Complex as a Significant Indicator of the Sustainable Development of the Industry. *Lecture Notes in Networks and Systems*, *582 LNNS*, 148 – 158. https://doi.org/10.1007/978-3-031-20803-4_16

Barahona-Martinez, G. E., Barzola-Plúas, Y. G., & Peñafiel-Muñoz, L. V. (2024). El Derecho a la Protección de Datos y el Avance de las Nuevas Tecnologías en Ecuador: Implicaciones Legales y Éticas. *Journal of Economic and Social Science Research*, *4*(3), 46–64. https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n3/113

Barzola-Plúas, Y. G. (2022). Reformas Constitucionales en Ecuador: Impacto y Perspectivas. *Revista Científica Zambos*, *1*(1), 86-101. https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/23

Basnukaev, I., Musostov, Z., & Shestakova, M. (2024). DEVELOPMENT OF AGRICULTURAL INDUSTRY IN THE PARADIGM OF SUSTAINABLE DEVELOPMENT. *Reliability: Theory and Applications*, *19*(Special issue 6), 1285 – 1291. https://doi.org/10.24412/1932-2321-2024-681-1285-1291

Denisova, D. A., Levanova, N. G., Dibrova, Z. N., Isakova, G. K., Hafizov, D., & Lizina, O. M. (2021). Indicators of state financial support for capital reproduction in the agricultural economic sector: The european union and russia. *Universal Journal of Agricultural Research*, *9*(5), 176 – 183. https://doi.org/10.13189/ujar.2021.090504

García Moreno, M., & Vargas Fonseca, A. D. (2023). Restitución de derechos territoriales y ordenamiento ambiental en territorios étnicos en Colombia. *Journal of Economic and Social Science Research*, *3*(3), 76–96. https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v3/n3/74

Gusakov, E. V. (2020). Theory and methodology of cluster development of agro-industrial complex. *Ekonomika APK*, *27*(1), 121 – 130. https://doi.org/10.32317/2221-1055.202001121

Khomiakov, D. M., & Azikov, D. A. (2021). Ecological and soil aspects of agriculture in Russia. *Ecology and Industry of Russia*, *25*(4), 50 – 55. https://doi.org/10.18412/1816-0395-2021-4-50-55

Khoruzhy, L. I., Gupalova, T. N., & Katkov, Y. N. (2020). The Development of a System of Principles for the Formation of Integrated Reporting in Agribusiness Organizations. *Studies in Systems, Decision and Control*, *282*, 513 – 521. https://doi.org/10.1007/978-3-030-44703-8_56

Korotkikh, I., Chutcheva, I., & Bogdanov, V. (2021). Current methods of formation of agricultural machinery park in the conditions of Lipetsk region. *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science*, *650*(1). https://doi.org/10.1088/1755-1315/650/1/012029

Núñez-Ribadeneyra, R. A. (2023). Derechos Humanos y Justicia Social en el Contexto Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, *2*(3), 42-58. https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/49

Pashtetsky, V. S., Khomenko, V. V, Demchenko, N. P., Poliakova, N. Yu., & Kashbrasiev, R. V. (2020). Sustainable and competitive agricultural development of a water-deficient region (Case of the Crimean Peninsula). *Geography, Environment, Sustainability*, *13*(2), 65 – 72. https://doi.org/10.24057/2071-9388-2019-122

Samaniego-Quiguiri, D. P. (2023). Acceso a la Justicia y Equidad en el Sistema Legal Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, *2*(2), 50-62. https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/45

Slozhenkina, M. I., Fedotova, G. V, Lamzin, R. M., Gorlov, I. F., Kuznetsov, Yu. V., & Moroz, N. Yu. (2021). New algorithms for providing safe food raw materials: Lessons from the pandemic. In K. I.V., G. I.F., V. A.A., & S. M.I. (Eds.), *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science* (Vol. 848, Issue 1). IOP Publishing Ltd. https://doi.org/10.1088/1755-1315/848/1/012195

Stadnyk, V., Krasovska, G., Izhevskiy, P., Tomalia, T., Khomych, L., & Matveev, P. (2021). Motivational aspects of development of strategic network partnership in the agro-industrial complex. *Agricultural and Resource Economics*, *7*(2), 77 – 101. https://doi.org/10.51599/are.2021.07.02.05

Tarasova, A. S., Fedota, A. A., Usanov, A. Yu., & Babanskaya, A. S. (2024). Assessment of restraining factors in financing climate transition programs for agricultural organizations. In T. V., S. A., S. A., M. R., & A. R.Z. (Eds.), *BIO Web of Conferences* (Vol. 139). EDP Sciences. https://doi.org/10.1051/bioconf/202413914013

Zhussupov, Y., Tursumbayeva, M., Shokhan, R., Aimurzina, B., Kamenova, M., & Omarova, A. (2020). Main directions of increasing competitiveness considering specificity of agriculture and its sustainable development. *Journal of Environmental Management and Tourism*, *11*(7), 1829 – 1840. https://doi.org/10.14505/jemt.11.7(47).22